



RESOLUCIÓN No. 1599

(28 AGO 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2017.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la ley 99 de 1993, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 "reglamento del manejo presupuestal para los recursos propios" y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 030 del 22 de diciembre de 2016, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira "CORPOGUAJIRA", aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el presupuesto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017

Que el artículo vigésimo segundo del Acuerdo 019 de diciembre 19 de 2005, Numeral 3, literal f, señala: "Cuando la Corporación celebre contratos con las Entidades Territoriales de su jurisdicción y Entidades Nacionales e Internacionales por la vía de Convenios Interadministrativos, Interinstitucionales o de Cooperación, y tenga la responsabilidad de administrar los aportes de dichas entidades, realizará la adición a través de Resolución expedida por el Director.

Que mediante Acuerdo Nº 017 del 05 de diciembre de 2016 el OCAD CORPOGUAJIRA aprobó el proyecto:

- ✓ Bpin 20163218000005 "RECUPERACIÓN DE CAUCES Y MÁRGENES EN LOS RÍOS JEREZ, CAÑAS, ANCHO Y NEGRO MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.", Sector: AC 38 - Ambiente y Desarrollo Sostenible, Fase: FACTIBILIDAD - FASE 3, Fuentes de financiación: Corporaciones-SGR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, Tipo de recurso: Asignaciones directas, Vigencia. Presupuestal SGR: 2015 – 2016, Valor: Doscientos cuatro millones setecientos dieciocho mil quinientos un pesos m/l \$204.718.501,00); Municipios – DIBULLA, Tipo de recurso: Propios, Valor: Doscientos millones de pesos m/l \$200.000.000,00), Entidad pública designada ejecutora del proyecto: CORPOGUAJIRA, Valor: \$367.925.910,00, Instancia pública designada para la contratación de Interventoría: CORPOGUAJIRA, Valor: \$36.792.591,00, Bienio en el que se recibe el bien o servicio: 2017-2018.
- ✓ BPIN 20163218000006 "RESTAURACIÓN PASIVA DE ECOSISTEMAS DE LAS MICROCUENAS DE LOS ARROYOS PESQUERÍA Y EL SALADO, VEREDAS SIERRA AZUL Y PUNTO CLARO, SERRANÍA DEL PERIJÁ, MUNICIPIO DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", Sector: AC 38 - Ambiente y Desarrollo Sostenible, Fase: FACTIBILIDAD - FASE 3, Fuentes de financiación: Corporaciones-SGR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, Tipo de recurso: Asignaciones directas, Vigencia. Presupuestal SGR: 2015 – 2016, Valor: Trescientos cuarenta y tres millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta y dos pesos m/l (\$343.467.682,00); Municipios – BARRANCAS, Tipo de recurso: Propios, Valor: Ochenta y siete millones de pesos m/l (\$87.000.000,00), Entidad pública designada ejecutora del proyecto: CORPOGUAJIRA, Valor: \$391.334.256,00, Instancia pública designada para la contratación de Interventoría: CORPOGUAJIRA, Valor: \$39.133.426,00, Bienio en el que se recibe el bien o servicio: 2017-2018.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	APROBADO	RECURSOS SGR	RECURSOS CONTRAPARTIDA
20163218000005 "RECUPERACIÓN DE CAUCES Y MÁRGENES EN LOS RÍOS JEREZ, CAÑAS, ANCHO Y NEGRO MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA."	367,925,910	204,718,501	163,207,409
INTERVENTORÍA AL PROYECTO 20163218000005 "RECUPERACIÓN DE CAUCES Y MÁRGENES EN LOS RÍOS JEREZ, CAÑAS, ANCHO Y NEGRO MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA."	36,792,591	-	36,792,591

RESOLUCIÓN N° 1599

(28 AGO 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2017.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	APROBADO	RECURSOS SGR	RECURSOS CONTRAPARTIDA
20163218000006 "RESTAURACIÓN PASIVA DE ECOSISTEMAS DE LAS MICROCUENCA DE LOS ARROYOS PESQUERÍA Y EL SALADO, VEREDAS SIERRA AZUL Y PUNTO CLARO, SERRANÍA DEL PERIJÁ, MUNICIPIO DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	343,467,682	343,467,682	47,866,574
INTERVENTORÍA AL PROYECTO 20163218000006 "RESTAURACIÓN PASIVA DE ECOSISTEMAS DE LAS MICROCUENCA DE LOS ARROYOS PESQUERÍA Y EL SALADO, VEREDAS SIERRA AZUL Y PUNTO CLARO, SERRANÍA DEL PERIJÁ, MUNICIPIO DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	39,133,426		39,133,426

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión, de la vigencia 2017, el valor correspondientes a los aportes del municipio Dibulla incluido en el proyecto del BPIN 20163218000005 la suma total de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS \$200.000.000. Y el de Barrancas al proyecto BPIN 20163218000006 la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS \$87.000.000. Según el siguiente detalle.

MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	VALOR	VALOR TOTAL
DIBULLA	20163218000005 "RECUPERACIÓN DE CAUCES Y MÁRGENES EN LOS RÍOS JEREZ, CAÑAS, ANCHO Y NEGRO MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA."	163,207,409	200,000,000
	INTERVENTORÍA AL PROYECTO 20163218000005 "RECUPERACIÓN DE CAUCES Y MÁRGENES EN LOS RÍOS JEREZ, CAÑAS, ANCHO Y NEGRO MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA."	36,792,591	
BARRANCAS	20163218000006 "RESTAURACIÓN PASIVA DE ECOSISTEMAS DE LAS MICROCUENCA DE LOS ARROYOS PESQUERÍA Y EL SALADO, VEREDAS SIERRA AZUL Y PUNTO CLARO, SERRANÍA DEL PERIJÁ, MUNICIPIO DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	47,866,574	87,000,000
	INTERVENTORÍA AL PROYECTO 20163218000006 "RESTAURACIÓN PASIVA DE ECOSISTEMAS DE LAS MICROCUENCA DE LOS ARROYOS PESQUERÍA Y EL SALADO, VEREDAS SIERRA AZUL Y PUNTO CLARO, SERRANÍA DEL PERIJÁ, MUNICIPIO DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	39,133,426	

Que en merito de lo anteriormente expuesto, el Director General;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adíjíonese el presupuesto de ingresos de la presente vigencia los recursos provenientes de las Alcaldías de Dibulla, para la ejecución del proyecto código 20163218000005 "RECUPERACIÓN DE CAUCES Y MÁRGENES EN LOS RÍOS JEREZ, CAÑAS, ANCHO Y NEGRO MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS \$200.000.000, y para la ejecución del proyecto código 20163218000006 "RESTAURACIÓN PASIVA DE ECOSISTEMAS DE LAS MICROCUENCA DE LOS ARROYOS PESQUERÍA Y EL



RESOLUCIÓN N° 1599

(28 AGO 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2017.

SALADO, VEREDAS SIERRA AZUL Y PUNTO CLARO, SERRANÍA DEL PERIJÁ, MUNICIPIO DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. La suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS \$87.000.000**. Para un gran total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS \$287.000.000**. Tal como se detalla a continuación.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 01	RENTAS PROPIAS + APORTE NACIÓN	287,000,000
1800 - 0103	RENTAS PROPIAS	287,000,000
1800 - 010301	INGRESOS CORRIENTES	287,000,000
1800 - 01030102	NO TRIBUTARIOS	287,000,000
1800 - 0103010206	APORTES OTRAS ENTIDADES	287,000,000
1800 - 010301020601	TRANSFERENCIAS	287,000,000
1800 - 01030102060104	CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES	287,000,000
1800 - 0103010206010456 - 04	Proyecto OCAD cod. SUIFP 20163218000005 EL DIBULLA - Corpoguajira	200,000,000
1801 - 0103010206010457 - 04	Proyecto OCAD cod. SUIFP 20163218000006 LA BARRANCAS - Corpoguajira	87,000,000

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia, en valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS \$287.000.000**, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 3 -	INVERSIÓN	287,000,000
1800 - 3 - 0 10	PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL	200,000,000
1800 - 3 - 0 10 510	ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	200,000,000
1800 - 3 - 0 10 510 1001	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	200,000,000
1800 - 3 - 0 10 510 1001 2 - 04	Gestión del Riesgo y adaptación al Cambio Climático	200,000,000
1800 - 3 - 0 30	BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	87,000,000
1800 - 3 - 0 30 1120	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	87,000,000
1800 - 3 - 0 30 1120 901	CONSERVACIÓN	87,000,000
1800 - 3 - 0 30 1120 901 1 - 04	Ecosistemas estratégicos continentales y marinos costeros	87,000,000

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

28 AGO 2017

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

LUIS MANUEL MEDINA TORO

DIRECTOR GENERAL

Proyecto: E. Acuña
Revisó: C. Robles

Cra. 7 No 12 - 15
www.corpoguajira.gov.co
Riohacha - Colombia